Chascomús, 20 de Mayo de 2025.

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**CONVOCANDO AL JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL**

**Visto:**

El oficio (número de entrada al HCD124) en la que el Fiscal Álvaro Garganta solicita a la Municipalidad de Chascomús documentación referida al sistema de “fotomultas”, en el marco de una causa que involucraría al ex ministro de transporte Jorge Donofrio a quien se le imputaría como principal organizador de un esquema de fraude en perjuicio de la administración pública junto al ex Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de La Plata Mario Quatrocchi, quienes habrían facilitado la reducción de multas provenientes de distintos municipios ilegalmente, para conmutarlas por sanciones mínimas o tareas comunitarias, lo que habría generado pérdidas millonarias a los municipios y;

**Considerando:**

 Que, según medios provinciales, la investigación a cargo del Agente Fiscal Dr. Álvaro Garganta, Titular de la UFI N°11 Departamental La Plata en el marco de la IPP 06-00-056058-23/00 caratulada “QUATTROCHI Mario y otros s/Fraude en perjuicio de la Administración Publica” señala que juzgados municipales entre los que se encuentra Chascomús, habrían derivado infracciones al juzgado administrativo provincial a cargo de Quattrocchi.

 Que también según ha trascendido, en varios Juzgados de Faltas de la provincia, habría varias personas con acceso a Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de tránsito (SACIT);

 Que se hace imperioso conocer las implicancias de lo investigado en nuestro distrito;

 Por ello, **los Bloques UCR, Cambiemos Chascomús y GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Articulo 1°:** Convóquese al Juez de Faltas Municipal, a reunión plenaria a celebrarse el día a 28/05/2025 a los fines que informe:

1. Si la Municipalidad de Chascomús se encuentra adherida al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT)
2. De haberse adherido, cuales son los términos de dicha adhesión y quienes han sido desde su implementación los usuarios habilitados a ingresar a dicho sistema.
3. Si existen causas que hayan tramitado en su juzgado de faltas y fueran absorbidas y sancionadas definitivamente por cualquier juzgado a cargo de Mario Quattrocchi.
4. Copia de expedientes de licitación de los servicios de contratación y/o concesión del sistema de detección automática de infracciones de tránsito (fotomultas).
5. Listado de equipamiento de fotomultas instalado, así como la aprobación por parte de la Dirección Provincial de Política у Seguridad Vial y/o su reemplazante, Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.
6. Empresa propietaria del equipamiento de fotomultas instalado.

**Artículo 2°:** Envíese copia de la presente a la UFI 11 del Departamento Judicial La Plata

**Artículo 3°** De forma. -